|  |
| --- |
| MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO |
| **MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PROCEDIMIENTO, SERVICIOS Y PROTOCOLOS DE LA DIRECCION DE FOMENTO AGROPECUARIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO.** |
| ADMINISTRACIÓN 2018-2021 |
|  |
| **Dirección de Fomento Agropecuario** |
| **02 DE ENERO DEL 2019** |

|  |
| --- |
| El objetivo de la Dirección de Fomento Agropecuario es desarrollar acciones que promuevan el ordenamiento del sector Agropecuario. Promover la producción de productos sanos, inocuos y de calidad. Garantizar el desarrollo sustentable en el municipio, para tener el bienestar social, económico, y ambiental, promoviendo, gestionando proyectos y actividades productivas. Diversificar la economía a través del impulso a las actividades agropecuarias. |

**ORGANIGRMA ESPECIFICO**

|  |
| --- |
| **PRESIDENTE MUNICIPAL** |

|  |
| --- |
| **DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO** |

|  |
| --- |
| **AUXILIAR TECNICO** |

**PRESENTACIÓN**

El Manual de Organización se ha elaborado con el propósito fundamental de proporcionar en forma ordenada y sistemática la información referente a las disposiciones jurídicas aplicables, las atribuciones, los objetivos, las funciones de la Dirección de Fomento Agropecuario y su a estructura orgánica.

El objeto del presente Manual es contribuir a que el ejercicio de las atribuciones de la Dirección de Fomento Agropecuario, delimite sus responsabilidades, y competencias para que realice de manera ágil, eficiente y proactiva, el ejercicio de sus funciones en coordinación con las distintas direcciones y/o áreas que la componen la presente Administración.

**MISIÓN**

La dirección de Fomento Agropecuario, promover el desarrollo integral y sustentable del sector agropecuario de Tecolotlán, como base para definir y orientar el desarrollo con los programas necesarios para tener un campo competitivo en constante progreso, con el fin de elevar el valor agregado de los productos y mejorar las condiciones de vida en el medio.

**VISIÓN**

La dirección de Fomento Agropecuario encontrar y obtener en Tecolotlán productividad en el campo y ganado, con éxito produciendo de forma sustentable sin afecciones en la naturaleza. Generar y Fortalecer el sector agropecuario y Forestal.

**ANTECEDENTES HISTORICOS**

Tecolotlán, palabra castellanizada procedente del mexicano Tecolotlán, que significa lugar de «Búhos o Tecolotes», viene de las raíces y del vocablo Tecolutlán o Teculutlán, Tecolotl (búhos) y Tlán (lugar abundante en). En el siglo XVI, el Corregidor Pedro de Ávila, dice que le pusieron este nombre porque hay algunas veces aves nocturnas que nosotros llamamos Búhos, son como lechuzas y tienen al parecer, orejas como de gato que son unas plumas que les crecen a los lados de la cabeza y, propiamente quiere decir; «La Tierra de los Búhos». Al poniente de la Cabecera Municipal se ubica el Cerro del Picacho en donde según la tradición y por algunos vestigios encontrados estuvieron en ese lugar “Los Cuyutecas” uno de los primeros núcleos de población de esta zona.

Antes de la conquista el pueblo de Tecolotlán, estaba sujeto al cantón de Tecolotlán y este a su vez al de Sayula que era la Capital de dicho Cacicazgo. La conquista fue realizada por el Capitán Español Francisco Cortes de San Buena Ventura en el año de 1524, a quien se le atribuye la fundación del pueblo. El lugar quedó bajo el mando de los Encomenderos, Pedro Gómez y Martín Monje. Después de conquistado este pueblo, quedó comprendido en la Provincia de Tenamaxtlán o de Martín Monge, por haber sido este el primer Encomendero de dicha provincia que comprendía el pueblo de Tecolotlán y otros quince sitios comarcanos. Al principio fue este Pueblo, una congregación de Indios hasta fines del siglo XVI, en que se constituyó como Cabecera de Jurisdicción comprendiendo Atotonilco el Bajo, Ayotitlán, Ayutla, Atengo, Ixtlahuacán, Exotla, Tenamaxtlán, Tepantla y Soyatlán.

Hasta tiempos del primer Presidente de la Audiencia de Guadalajara, Tecolotlán, como los demás Pueblos del antiguo Reino de Colima, dependieron directamente del Gobierno de México; pero desde entonces quedó incorporado a la Nueva Galicia con el Nombre de Provincia de Ávalos dependiendo de dicho Gobierno en lo administrativo y del de México en lo Judicial, que duró hasta principios del siglo XIX, en que el Virreinato fue compuesto de Intendencias. Tecolotlán al empezar el año de 1600, fue Tenientazgo de la Alcaldía de Autlán y le estaban subordinados los Pueblos ya mencionados; en 1819 El Partido de Tecolotlán lo formaban el pueblo de este nombre, como Cabecera y, Ayotitlán, Juchitlán, Tenamaxtlán, Atengo, Soyatlán, Ayutla, Tepantla y en dicho partido había diez Haciendas: Santa Rita, San Antonio, Tamazulita, Tenextitlán, San Juan de Buenavista, La Labor, Santa María, San José, Colotitlán, San Clemente y San Pedro el Álcali; y tres Rancherías de las Principales: Quila el Alto, Guajes y Quililla.

Para ese entonces colindaba por el Norte con el de Ameca, por el Oriente parte con el de Tecolotlán, y parte con el de Tapalpa, de la Subdelegación de Sayula, por el Sur con parte del de Tapalpa, y por el Poniente por el partido de Guachinango, de la jurisdicción de Mascota. En 1840 el Municipio de Tecolotlán como Cabecera comprendía las Localidades de Juchitlán y Ayotitlán y seis Haciendas, la de Santa Rita, Santa María, San Juan, Tamazulita, Tenextitlán, y San José y, 46 Ranchos. La Conquista Espiritual de Tecolotlán según el Padre Tello la efectuaron los Franciscanos, Fray Juan de Padilla, Fray Mariano de Torres y Fray Miguel de Bolonia aproximadamente desde el año 1525. En el año de 1526 se inició la construcción de su primera Iglesia que es el Santuario de la Purísima, la que se concluyó en el siglo XIX, su portada es Neogótica. El Hospital se edificó en esta misma época en el año de 1544; antes de 1599 se fundó el Convento de San Agustín de Tecolotlán.

El 8 de Abril de 1844 por decreto del H. Congreso del Estado se establece Tecolotlán como Ayuntamiento y en 1895 se le otorga la Categoría de Pueblo con 7 Comisarías de Policía. Tecolotlán fue desde siglo XVII un Centro Comercial de gran importancia, pero llegó a su máximo desarrollo a mediados del siglo XIX, ya que existían varias fábricas, se Industrializaba el coco de aceite de la Costa Sur de Jalisco y se comercializaban sus derivados, dando un servicio de importancia a nivel regional, ya que se superaba a las poblaciones de Autlán y Ameca; los domingos principalmente venían personas de todas las rancherías a ejercer sus actividades comerciales, ofreciendo artículos que se procesaban en la localidad, la producción de los giros existentes en ese entonces eran aceite, trapiches, fábricas de jabón, tequileras, mezcaleras y cigarros, cerillos, velas, refrescos, paletas, mosaicos, talabarterías, alfarerías, caleras, tenerías, panaderías, cobijas y otros productos de consumo.

**Atribuciones del Ayuntamiento**

Marco Jurídico Administrativo.

El presente manual se enmarca en lo establecido por: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115, Fracción II. La Constitución Política del Estado de Jalisco en su Artículo 77, Fracción II, Incisos a y b y Fracción IV. La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus Artículos 2; 37, Fracción II; 40, Fracción II; 45,46 y 60.

**NORMATIVIDAD**

A continuación se detalla el catálogo de Leyes y Reglamentos que rigen a la Dirección de Fomento Agropecuario de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

**Federal**

• Ley de desarrollo Rural Sustentable. Artículos1, 2, 3, 5, 6, 9, 12, 13, 14,15, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 41, 43, 61, 64, 86, 132, 134, 136, 137, 139, 140, 142, 143, 144, 146, 154, 164, 165, 171 y 188.

• Ley federal de sanidad Animal, Artículos1, 10, 11 y 45.

• Ley federal de Sanidad Vegetal. Artículos, 1,2, 3, 4, 5, 8, 13, 19, 22, 23, 24, 27, 30, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 46, 47, 52, 53, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 67, 68, 69, 70, 71 y 72.

• Ley General de salud. Artículos1, 2, 6, Fracción VI del 21; 23, 24, Fracción II del 28; 32, fracción I del 33; fracción IV del 34; 39, 50, 78, 79, fracción III del 96; 110, Fracción V del 11; 112, 116, 122, 135, Fracción III del 136; 140, 141, 144, 147, 156, 157, Fracción I del 184; 194, 197, 198, 200, 204,205, 206, 207, 214, 228, 229, 230, 231, 232, 233, Fracciones IV, XI y XII del 257; 258, 259, Fracciones V y VI del 260; 261, 278, 279, 280, 281, 282; 282 bis, bis 1 y bis 2; 283. 284, 285, 298, 299, 354, 355, 357, 359, 371, 373, 376, 377, 388, Fracciones IV y V del 389; 394, 395, 402, 403, Fracciones I, II, V y VI del 404; 409 y 410.• Ley general de desarrollo forestal Sustentable Articulo 1, Fracción IV del 2; Fracciones I, II, IV, V, VI, XV, XVI, XIX, XXI, XXII y XXIV del 3; fracción II del 4; Fracción XVI del 12; 14 y 15.

**Estatal**

• Constitución Política del Estado de Jalisco, Artículo 79 Fracción III, VII y X, Artículo 80 Fracción VI, Artículo 85 Fracción IV.

• Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, artículos1, 2, 4, 5, 8, 70,71, 75, 78, 80, 86, 99 y 102.

• Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, Artículos 1, 2 y 3, Artículos 37 Fracción XIV, Artículo 38 Fracción VIII, Artículo 94 Fracción III, VII y XI.

LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO PECUARIO DEL ESTADO DE JALISCO

**Funciones y Atribuciones de la Dirección de Fomento Agropecuario**

**Objetivo General**: Brindar un servicio de calidad total al productor agropecuario en términos de asesoría, gestión de proyectos y apoyos técnico-financieros para el desarrollo de sus actividades; buscando incrementar los ingresos y por consiguiente el nivel de vida de los productores del Municipio.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

* Elaborar o actualizar de manera periódica el diagnostico municipal en sus cuatro ejes de desarrollo para conocer la situación real del Municipio.
* Crear una estructura de enlace entre las Instituciones y los productores agropecuarios del Municipio de Tecolotlán con servicio exclusivo a los mismos.
* Lograr que las actividades agropecuarias sean más rentables buscando el incremento de la producción y productividad agropecuaria; haciendo uso eficiente de los recursos naturales, económicos y humanos con los que se disponen en el municipio.
* Realizar acciones de acuerdo a la realidad económico-social que vive el Municipio buscando siempre el desarrollo sustentable integral, el mayor beneficio y evitar los malos resultados y crear falsas expectativas al productor.
* Generar acciones que conlleven a la realización de proyectos productivos que sean detonantes al Municipio y mejoren la economía del mismo generando empleos para los productores de Tecolotlán, Jalisco.

**METAS**

* Promover nuevos cultivos alternativos más rentables para el producto.
* Adquisición y aplicación de nuevos conocimientos para desarrollar en forma adecuada las actividades agrícolas y pecuarias.
* Concertar convenios con instituciones del sector agropecuario (Empresas públicas y privadas) por medio de mecanismos que permitan beneficios reales a la población.
* Participar en la producción de alimentos básicos mediante la atención profesional y especializada por parte del personal de la Dirección a los productores.

**POLITICAS GENERALES**

El presente Manual es de orden e interés público, de observancia general obligatoria para los servidores públicos y Dirección de Fomento Agropecuario Municipal de Tecolotlán, Jalisco, así como a personal de otro organismo público o privado que reciba, administre y/o aplique recursos Públicos dentro de este Municipios y tiene por objeto establecer las bases que permitan regular su actuación, estructura, organización, facultades y obligaciones para garantizar la transparencia en el municipio.

**TRATO JUSTO Y EQUITATIVO**

El Ayuntamiento de Tecolotlán, a través de los Servidores Públicos que a él se encuentran adscritos, tendrá como obligación prioritaria dirigirse de una manera respetuosa y equitativa ante todos los usuarios; deberán prevalecer siempre los derechos humanos y la disposición de servir.

**RESPETO**

Todos los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tecolotlán, están obligados en todo momento a conducirse con respeto a la toda persona sin importar las condiciones en las que estas se encuentren.

**HONESTIDAD**

Los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tecolotlán, deberán siempre aplicar en el ejercicio de sus funciones, el valor de la Honestidad buscando en todo momento el bienestar de la comunidad y sus habitantes.

**OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA**

El Municipio de Tecolotlán, al ser dinámico y cambiante, sus necesidades también lo son; por lo tanto, los Servidores Público que en el laboren, deberán ser capaces para desarrollarse de una manera óptima y buscar soluciones concretas antes cualquier situación brindando atención a todos y cada uno de los usuarios.

**TRANSPARENCIA**

Los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tecolotlán están obligados a transparentar su ejercicio y rendir cuentas a la ciudadanía, además de velar siempre por el derecho que tiene toda persona sin importar su condición, al acceso a la información de una manera óptima y veraz.

**COORDINACIÓN**

Los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tecolotlán, deberán desempeñarse internamente en un ambiente de comunicación, compañerismo y cordialidad, para que de esa manera exista un mejor desenvolvimiento en el ejercicio de la administración municipal y conjuntamente obtener resultados óptimos.

**PROTOCOLOS:**

1. Todas las dependencias Municipales de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, particulares y/o de otra índole que en su forma Jurídico-Administrativa que adopten, reciban o administren, apliquen, que sea creada, con recursos públicos.
2. Organismos públicos desconcentrados y descentralizados municipales.
3. Fideicomisos públicos municipales.
4. Empresas de participación municipal.
5. La Unidad de Transparencia e Información Municipal
6. Los organismos ciudadanos, instituciones privadas u organismos no gubernamentales que reciban, administren o apliquen recursos públicos, en los términos del artículo
7. Los Institutos, patronatos, comités, delegaciones, fondos, institutos y cualquier otra entidad municipal que haya sido creada con recursos públicos, los administre o los Aplique.

**DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**

**Director de Fomento Agropecuario**

|  |  |
| --- | --- |
| Funciones especificas | * Formular estudios y proyectos de desarrollo económico y social, dirigidos al sector agropecuario del Municipio. Integrar el padrón de organizaciones de productores del ámbito rural. * Investigar el ámbito de las autoridades estatales y federales los programas que en dichas instancias existan en materia de fomento y apoyo al sector agropecuario, acopiar la información correspondiente y difundirla ante los productores. * Participar en la organización de cursos, seminarios y eventos de capacitación dirigidos a los productores, de conformidad con los programas de desarrollo rural vigentes.      * Fungir como enlace entre productores y las autoridades de otras instancias que acudan al municipio para promover la realización de programas de desarrollo del sector. * Convocar a la participación a productores del sector, en la realización de los proyectos de obras, de infraestructura y equipamiento rural que promueva el ayuntamiento. Elaborar proyectos productivos para los diferentes ámbitos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal |

**DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**

**AUXILIAR TECNICO**

|  |  |
| --- | --- |
| Funciones especificas | * Formular estudios y proyectos de desarrollo económico y social, dirigidos al sector agropecuario del Municipio. Integrar el padrón de organizaciones de productores del ámbito rural. * Investigar el ámbito de las autoridades estatales y federales los programas que en dichas instancias existan en materia de fomento y apoyo al sector agropecuario, acopiar la información correspondiente y difundirla ante los productores. * Participar en la organización de cursos, seminarios y eventos de capacitación dirigidos a los productores, de conformidad con los programas de desarrollo rural vigentes.      * Fungir como enlace entre productores y las autoridades de otras instancias que acudan al municipio para promover la realización de programas de desarrollo del sector. * Convocar a la participación a productores del sector, en la realización de los proyectos de obras, de infraestructura y equipamiento rural que promueva el ayuntamiento. Elaborar proyectos productivos para los diferentes ámbitos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal |

**RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUE SE REALIZAN EN LA DIRECCION DE FOMENTO AGROPECUARIO**

**ACTIVIDAD 1**

ASISTENCIA TECNICA:

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Se proporciona a todos los productores que lo soliciten de acuerdo a sus necesidades.

•Se realiza un consenso general sobre el interés o las necesidades de capacitación de los productores de las diferentes cadenas productivas de nuestro municipio.

•Una vez detectadas las necesidades gestionar ante las instancias correspondientes la capacitación requerida.

•Al Ayuntamiento le corresponde ser facilitador de las instalaciones y la logística (promoción, apoyo en material didáctico, lugar adecuado mueble y cafetería) del curso en general.

**ACTIVIDAD 2**

DIFUSION DE LOS PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES DE APERTURA DE VENTANILLA

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO:

Una vez publicadas las reglas de operación de cada uno de los programas que maneja la dirección se procede a realizar una calendarización de las visitas a las diferentes agencias y delegaciones del municipio para dar a conocer a los productores el catálogo de conceptos, monto de apoyo, así como los requisitos necesarios para acceder a dicho programa.

**ACTIVIDAD 3**

GESTION DE APOYOS.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO:

Se reciben solicitudes por parte de los productores de posibles proyectos productivos. Se analiza y en su caso se elabora el proyecto, se integra el expediente con los demás requisitos que se requieran, se captura y se canalizan a la Dependencia correspondiente en coordinación con el productor. Se le da el seguimiento a la solicitud para ir conociendo su estatus y saber si fue aprobado o no, posteriormente se recibe la notificación para dar a conocer al productor el resultado de su solicitud en caso de ser positivo. La gestión se realiza ante las diferentes Dependencias como pueden ser SEDER, SAGARPA, FIRA, SRA, CONAFOR y otras. El apoyo a nuestras comunidades es en cualquier sector (Agrícola, ganadero, acuícola y forestal).

**ACTIVIDAD 4**

ENLACE ENTRE LOS NIVELES DE GOBIERNO PARA LA GESTION DE RECURSOS.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO:

A través de la Dirección de Fomento Agropecuario se realizan las gestiones y acuerdos correspondientes con los diferentes programas de gobierno tanto municipal estatal y se lleva a cabo un programa local de capacitación en donde en primer lugar se realizan talleres de detección de necesidades de capacitación en las diferentes comunidades y a las diferentes cadenas productivas del Municipio, así como a las organizaciones existentes dentro del mismo, posteriormente se priorizan en el seno del Consejo y se gestionan a las diferentes Dependencias. Además del programa local de capacitación se le brinda servicio a cualquier grupo de personas que lo solicite y que mayor necesidad tengan, si se cuenta con la experiencia dentro del Departamento se prepara y se facilita la capacitación por parte de alguno de los Técnicos y si no se canaliza a alguna Dependencia o agencia de capacitación según el caso.

**ACTIVIDAD 5**

PROMOVER E IMPULSAR EL ESTABLECIEMIENTO DE PRADERAS CON PASTOS MEJORADOS PARA FORTALECER LA GANADERIA.

DESCRIPCION DELPROCEDIMIENTO:

Se realizan platicas de concientización y capacitación de la importancia de establecer praderas con pastos mejorados con la finalidad de que los ganaderos dispongan de alimento para sus semovientes y con esto fortalecer esta actividad que es uno de loso pilares principales de la economía del municipio, así mismo se realizan platicas de capacitación en la elaboración de bloques minerales, fertilización de pastos y manejo productivo de la pradera por personal especializado.

**ACTIVIDAD 6**

ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.

Se realizan actividades de difusión de los diferentes programas de apoyo en las diferentes comunidades del Municipio a raíz de esto se presentan en el Dirección las personas interesadas en los programas y se les explica en forma más detallada los programas así como los porcentaje, los conceptos a los que son sujetos de apoyo, además de los requisitos necesarios para participar en los programas de apoyo, los productores llegan con una idea de proyecto la cual es desarrollada de mas explicita en un documento (Proyecto) el cual contiene el diseño. Justificación objetivos metas desarrollo ingeniería del proyecto estrategia comercial, análisis financiero conclusiones y recomendaciones etc. Posteriormente se arma el expediente y se canaliza alguna Dependencia para su gestión.

**ACTIVIDAD 7**

ASISTENCIA A LAS REUNIONES DE CONSEJO DISTRITAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE LA REGION SIERRA DE AMULA ASI COMO A LAS REUNIONES QUE TENGAN INJERENCIA CON EL CONSEJO.

Se recibe la convocatoria de las diferentes reuniones de las Dependencias y se programa para poder asistir y participar en ellas y tomar nota de lo que ahí se diga o comente además se concentran los oficios en un archivo para llevar su control.

**ACTIVIDAD 8**

ADQUISICION DE ALEVINES.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO:

Mediante una solicitud elaborada en el Departamento se gestiona ante la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) en la Dirección de Acuacultura la adquisición de cría de peces (Alevines) apoyando a los productores para sembrarlos en las diferentes presas, bordos y abrevaderos del Municipio.

ACTIVIDAD 9

GESTION PARA ADQUISICION Y DONACION DE ESPECIES FORESTALES EN COORDINACION CON EL AREA DE ECOLOGIA.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO:

En los meses de Enero a Abril se elabora un programa de reforestación y una solicitud de petición a las diferentes Dependencias como son: SADER, CONAFOR, ETC. una vez aprobada la solicitud se programa un viaje para trasladar las plantas donadas las cuales serán depositadas en el Vivero Municipal en donde los encargados del mismo los atenderán hasta el momento en que los productores los solicitan para reforestar sus predios como linderos, cortinas rompevientos. Mediante solicitud, el interesado acude a la Dirección de Ecología se le elabora un vale de salida de planta y se turna la misma al Vivero Municipal donde se le entregara lo solicitado. Entre las especies en donación se encuentran: Eucalipto, Cedro Blanco, Casuarina, Grevilia, Ficus, Laurel de la India, Primavera Amarilla, Rosa Morada, Mezquite, Pirul Chino, Trueno Verde, Jacaranda, Rosa Panal, Fresno, Liquidámbar, Parota, Guamúchil, etc.

EL LIC. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE

TECOLOTLÁN, JAL. 2018-2021

***Lic. Ricardo Ramírez Ruelas,*** *con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 41 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

**Y elaborado por:**

**C. Roberto Melchor Valenzuela**

**Director de Fomento Agropecuario**

**Tecolotlán, Jal. Enero del 2019.**